

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2002-00034.

NOTIFICADO POR ESTADO N 152 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, OFÍCIESE al respectivo pagador, a fin de que se sirva consignar de manera correcta los títulos correspondientes a la cuota alimentaria, por cuanto los viene consignando de manera errada, pues no los asocia al presente proceso, y a pesar de haberse elaborado orden permanente, cada vez que la usuaria se acerca al banco a hacer su respectivo cobro, la entidad exige que sea el juzgado quien haga la confirmación electrónica. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82857ef25a987580af5261c8f1c1a55548caa513f929c20f7314ec33343d250d**

Documento generado en 13/09/2022 10:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>